

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

04 JUL 2011

Expediente Nº 23.164/11.-

VISTO la Ley nº 26.546 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2010, prorrogada en los términos de los Decretos nº 2053/2010, nº 2054/2010 y la distribución analítica de los créditos aprobados por Decisión Administrativa nº 1/2011 y la Resolución 628/2010-CS, de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución nº 265/10-CS para el Ejercicio Financiero 2011 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria, Sub-Unidad Presupuestaria y Sub-Sub Unidad Presupuestaria de acuerdo al Sistema PILAGA.

Que desde el 03 de Enero al 30 de Abril de 2011, existen diversos pedidos de readecuación de créditos, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas actividades que fueron registradas en el Sistema PILAGA, en las Fuentes de Financiamiento 11, 12 y 16, siendo necesario la formalización de las mismas.

Que en virtud de ello, las modificaciones que se efectuaron se financian mediante compensación crediticia entre las Partidas Principales y Parciales.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 141/11.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9º Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2011)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2011, correspondiente al período 03 de Enero al 30 de Abril de 2011, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2011, correspondiente al período 03 de Enero al 30 de Abril de 2011, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2011, correspondiente al período 03 de Enero al 30 de Abril de 2011, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 16, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta